



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 SET. 2000

RES.H.Nº 922 - 00

EXPTE. Nº 4.014/97 - Ref. 03/97.-

VISTO:

La Nota No.1549 mediante la cual la Escuela de Cs. de la Educación informa sobre la situación planteada en relación al cursado de la asignatura "Neurobiología"; y

CONSIDERANDO:

Que dada la imposibilidad de dictar la asignatura Neurobiología por falta de docente, la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja reemplazarla por la materia "Teorías Cognitivas y Aprendizaje Escolar";

Que por Res.H.Nº 382/97y Res.H.Nº 809/97, se aprueba el dictado de la materia mencionada, para el período lectivo-1997, a cargo de las Prof. Yolanda Fernández Acevedo y Susana B. Gareca;

Que de acuerdo a lo especificado en el Artículo 1, apartado IV, de la Resol.CS.No.090/86 -Plan de Estudios de la Carrera de Cs. de la Educación- se contempla la posibilidad de creación de materias optativas para el Tercer Ciclo -de orientaciones -;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que en Despacho nº 324/00, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Dto.Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

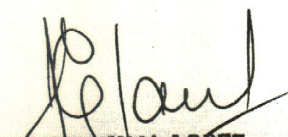
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión ordinaria del día 05-09-00)

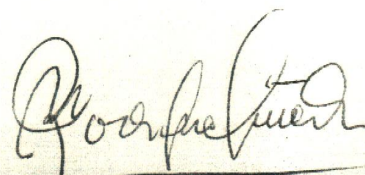
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR el dictado de la asignatura **TEORIAS COGNITIVAS Y APRENDIZAJE ESCOLAR**, a partir del período lectivo 1997, como materia optativa del Tercer Ciclo de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con Orientación en Psicopedagogía Institucional, la que podrá intercambiarse con la materia **NEUROBIOLOGIA**.

**ARTICULO 2º.-** COMUNÍQUESE a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

GLR-re404

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

